

BASES DE LA PROMOCIÓN "OPPO Y ORANGE EL PARTIDO DE TU VIDA"
DE MERYDEIS GRUPPO S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil MERYDEIS GRUPPO con domicilio en Las Rozas (Madrid), en calle Playa de las Americas (edif. Codesa 2), 2 - OFICINA 1-2, y con CIF B80885296, desarrollará una promoción vía web para la marca de electrónica Oppo Mobile España (BRAND NEW WAYS COMUNICACIONES S.L.), bajo la modalidad de "sorteo" en relación con los terminales FindX2 series, adquiridos bajo la modalidad de compra en las tiendas de Orange España físicas y online, y que se llevará a cabo desde el próximo día 27 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive (en adelante, la "Promoción"), en las condiciones que más adelante se detallan.

La presente Promoción es de ámbito nacional, tiene carácter gratuito y es acumulable con cualquier otra oferta y se encuentra sujeta a lo dispuesto en las presentes Bases Legales, disponibles en

<http://Oppopromocion.es/OPPOyOrangeelpartidodetuvida>

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de la presente Promoción es incentivar la compra de Smartphones de la Serie FindX2 de la marca OPPO realizada en España, vendidos en los canales oficiales Orange no siendo válidos los Smartphone comprados en otro país o distribuidores no autorizados.

TERCERA.- PREMIOS

El premio es mediante la modalidad de sorteo y consiste en lo siguiente:

Se sortearán 8 premios divididos en 3 categorías:

1er PREMIO:

1 viaje para ver el partido de tenis que quieras durante 2021 con la persona que elijas.

Incluye:

•Vuelos si fueran necesarios para dos personas ida y vuelta (Salida desde Madrid o Barcelona)

- 2 noches de hotel en habitación doble con desayuno incluido.

- Entrada media para dos personas por un día en el torneo de tenis elegido.

(Premio sujeto a disponibilidad de entradas, vuelos y hoteles. Traslados, Seguros, Tasas, y cualquier otro gasto no estipulado en este texto, no incluidos) Valor máximo 5000€ IVA incl.

El agraciado tendrá un máximo de 15 días naturales desde la comunicación de su premio para seleccionar el torneo elegido. Una vez pasado este plazo perderá cualquier derecho de reclamación.

2º PREMIO:

2 cursos de tenis para 1 persona en Academia de J.C. Ferrero Equelite

Incluye:

- 6 días de alojamiento con entrada Domingo y salida sábado siguiente en el Hotel Rural Equelite con pensión completa (Desayuno, Comida y Cena).

- Entrenamiento de 3 horas de tenis diarias de lunes a viernes y 1 hora y media el sábado por la mañana en la Academia de J.C. Ferrero Equelite.

- Uso de instalaciones equipadas para entrenamiento físico.

(Traslados, Seguros, Tasas, y cualquier otro gasto no estipulado en este texto no incluidos) Valor máximo 1100€ IVA Incl.

El agraciado tendrá un máximo de 15 días naturales desde la comunicación de su premio para seleccionar las fechas elegidas para la realización del curso en 2021. Una vez pasado este plazo perderá cualquier derecho de reclamación.

3er PREMIO:

5 premios de material deportivo por valor de 250€ IVA Incl.

Incluye:

5 Vales por agraciado por valor de 50€ cada vale, a través de la web www.tennis-point.es . Los vales no son monedero y tendrán una validez de 6 meses.

Los inconvenientes o incidencias derivados de los vales o material adquirido son responsabilidad de Tennis-Point GmbH Hans-Böckler-Str. 29-35 33442 Herzebrock-Clarholz, Alemania info@tennis-point.es (+34) 93 179 05 33

Todos los premios son intransferibles y no se podrá canjear por dinero.

Dicho premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición de los participantes. Así mismo queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos.

En caso de fuerza mayor MERYDEIS GRUPPO se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otro de semejante valor y características, sin necesidad de informar a los participantes.

Al premio del presente Sorteo les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con la normativa anterior, al tratarse de un premio en especie y con un valor superior a 300 euros, MERYDEIS GRUPPO S.L. como responsable de los premios emitidos realizará, ante la Agencia Tributaria, el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF. A estos efectos, se entiende como base de retención del premio, el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (MERYDEIS GRUPPO) del bien entregado.

El ganador del premio deberá ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF, la valoración del mismo, más el ingreso a cuenta que realizó MERYDEIS GRUPPO S.L

Solo será admitida una solicitud por DNI e IMEI.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España, que adquieran un terminal dentro del ámbito territorial y temporal anteriormente indicado, en cuyo caso obtendrán el premio descrito en la base precedente.

Los clientes que adquieran en cualquier punto de venta Orange incluido web los modelos Oppo Find X2 Series en el plazo del 27 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

La mecánica será la siguiente:

Deberán acceder a la página web <http://Oppopromocion.es/OPPOyOrangeelpartidodetuvida> donde

deberán cumplimentar el formulario de inscripción, en el que se solicitarán los siguientes datos:

- Modelo de Terminal
- Establecimiento de compra
- IMEI del terminal
- Nombre y Apellidos
- DNI
- Dirección completa
- Teléfono de contacto
- E-mail
- Fotografía delante de DNI
- Factura de compra con IMEI incluido por el proveedor en ella.

En la factura de compra debe ser perfectamente legible el IMEI, Fecha, modelo, etc., ya que en caso contrario se anulará la participación.

La cumplimentación por parte del participante de los anteriores datos y documento es condición necesaria e ineludible para recibir el premio objeto de la presente promoción.

Así mismo el participante dispondrá hasta el 15 de diciembre de 2020 para remitir documentación extra solicitada, siempre y cuando la compra de los terminales se hubiera realizado dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

Finalizado el periodo promocional Merydeis Gruppo verificará toda la documentación remitida procediendo el día 20 de diciembre de 2020 a la realización del sorteo mediante la elección de número de IMEI's aleatorios, por orden de mayor premio a menor premio, resultarán ganadores los 8 IMEIS seleccionados vinculados a personas físicas.

Posteriormente al sorteo se contactará telefónicamente con el agraciado/a utilizando para ello los datos incluidos en el formulario inscrito vía web, citando al interesado/a para hacerle llegar el premio objeto agraciado.

QUINTA.- RECLAMACIÓN Y CONSULTA DE DUDAS

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente Promoción finalizará el 15 de diciembre de 2020.

Así mismo los participantes podrán consultar cualquier duda relativa a la presente promoción, a través del call center indicado en la web www.oppopromocion.es (en horario de atención al cliente de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs de lunes a jueves y viernes de 10hs a 14hs) y en el correo electrónico info@oppopromocion.es

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan las presentes Bases legales así como el criterio de MERYDEIS GRUPPO para la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

SÉPTIMA.- FRAUDE

En el caso de que MERYDEIS GRUPPO o cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma, alterando o falseando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que MERYDEIS GRUPPO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un Regalo de forma ilícita. Por tanto, MERYDEIS GRUPPO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna a la misma.

OCTAVA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente Promoción las personas físicas menores de 18 años o no residentes en España.

Así mismo, queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción de los empleados de MERYDEIS GRUPPO Y BRAND NEW WAYS COMUNICACIONES S.L., o cualquier otra de las empresas que intervienen en la misma, así como tampoco familiares (de

tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cada participante, por el mero hecho de participar en la presente promoción, consiente que sus datos personales sean incluidos y tratados en un fichero en España, cuyo responsable es MERYDEIS GRUPPO S.L. MERYDEIS GRUPPO con domicilio en Las Rozas (Madrid), en calle Playa de las Américas (edif. Codesa 2), 2 - OFICINA 1-2, y con CIF B80885296, con la finalidad de hacer posible su participación. Los Datos facilitados únicamente se guardarán durante el periodo de celebración de la promoción y una vez resuelta la promoción serán eliminados.

Asimismo, el participante consiente que el número del teléfono así como el IMEI introducido en el formulario pueda ser consultado por las diferentes operadoras con el fin de facilitar la validez de su participación en la promoción. Inmediatamente después de la referida consulta con la finalidad mencionada, la operadora dejará de tener algún derecho sobre los mismos y no podrá incluirlos en ninguna base de datos propia.

Los participantes cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito debidamente firmada, acompañada de fotografía del DNI, a la dirección info@oppopromocion.es .

El Participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a MERYDEIS GRUPPO son veraces y se corresponden a su identidad.

Los Datos facilitados únicamente se guardarán durante el periodo de celebración de la promoción y una vez resuelta la promoción serán eliminados.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD

MERYDEIS GRUPPO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente Promoción.

Del mismo modo, MERYDEIS GRUPO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, así como a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

MERYDEIS GRUPPO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Los Participantes eximen a MERYDEIS GRUPPO de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los participantes aceptan el criterio de MERYDEI GRUPPO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto MERYDEIS GRUPPO como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la localidad de Madrid.

DÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

MERYDEI GRUPPO se reserva el derecho a realizar modificaciones a la presente Promoción o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y regalos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de MERYDEIS GRUPPO, y

que afecte al normal desarrollo de la promoción, MERYDEIS GRUPPO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

DÉCIMO CUARTA.- CONSULTA DE BASES

Las Bases Legales de la presente Promoción se podrán consultar en el domicilio de MERYDEIS GRUPPO anteriormente indicado y en la web
página
<http://Oppopromocion.es/OPPOyOrangeelpartidodetuvida>

UN DECIMO.- Depósito de las Bases Legales ante Notario

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla este Concurso serán depositadas en tiempo y forma ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y podrán ser consultadas en: [·]